

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **20 de julio de 2020**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de julio de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 493/20.- PRESIDENCIA.- 11. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE PARA EL PROYECTO "ACCESIBILIDAD AL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA AFECTADOS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS SIMILARES: TRANSPORTE ADAPTADO Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA", EJERCICIO 2020, Y DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder a la Asociación Cordobesa de Esclerosis Múltiple con CIF G-14445407, una subvención por importe de 5.000 €, para el desarrollo y ejecución del proyecto "Accesibilidad al Centro de Atención Integral para afectados de Esclerosis Múltiple y Enfermedades Neurológicas Similares: Transporte Adaptado y Atención Psicológica", para el Ejercicio 2020.-

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio de colaboración que regula la concesión de la presente subvención y cuyo CSV es 89b94584c7210c73d2c0745576bef284865cc095.-

TERCERO.- Aprobar un gasto de 5.000 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria Z A13 2312 48902 0 PRESIDENCIA. CONVENIO ACODEM, del vigente presupuesto.-

CUARTO.- Aprobar el pago anticipado de la subvención de acuerdo con lo previsto en la BASE 50: PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES, quedando exonerada la entidad de constituir garantía, de conformidad con lo

1 de 1



Hacienda electrónica  
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

### CÓDIGO CSV

42e87f915f769a360316d5df4b59b3c76f60cee6

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

### FECHA Y HORA

22/07/2020 14:23:58 CET  
23/07/2020 14:07:25 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

dispuesto en el art. 15.3 a) de la Ordenanza General de Subvenciones, al ser de cuantía no superior a 12.000 €.-

QUINTO.- Facultar al Señor Alcalde para la firma del Convenio y cuanta documentación sea procedente.-

SEXTO.- La justificación habrá de presentarse en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, esto es, hasta el 31 de marzo de 2021.-

SÉPTIMO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con los extremos estipulados en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

42e87f915f769a360316d5df4b59b3c76f60cee6

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

22/07/2020 14:23:58 CET  
23/07/2020 14:07:25 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

